

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

## CIRCULAR NÚM. 15. TEMPORADA 2015/2016

### ASUNTO: NORMAS CAMPEONATO SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB 21 (JUVENIL). CATEGORÍA A.

#### PREÁMBULO:

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del día 11 de julio de 2015 y lo tratado en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebrada el día 16 de octubre de 2015, el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 21 (Juvenil) de categoría A, se regirá por la siguiente Normativa:

#### 1.- PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato las Selecciones Autonómicas Sub 21 (Juvenil) de: ANDALUCÍA, CATALUÑA, GALICIA, MADRID, VALENCIA y PAÍS VASCO, que son las que han confirmado su participación en la fecha acordada y que por clasificación deportiva les corresponde. De acuerdo a la clasificación del campeonato de la temporada anterior se distribuyen en dos grupos de la siguiente manera:

Grupo A: Cataluña, País Vasco y Valencia

Grupo B: Madrid, Andalucía y Galicia

#### 2.- INSCRIPCIONES.-

Estas Federaciones Autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, estando de acuerdo en la normativa siguiente, debiendo haber abonado a la FER, antes del comienzo de la competición, los derechos de inscripción, (**1.144,00 Euros**). Esta cantidad deberán ingresarla en la cuenta bancaria de la FER: Banco Sabadell Atlántico – 0081 0658 11 0001174021.

#### 3.- FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN.-

El equipo mejor clasificado en cada grupo ha elegido el rival que quiere como local. Se han sorteado las fechas. El calendario de competición es el siguiente:

1ª jornada: 14 febrero 2016

País Vasco – Valencia (Grupo A)

Galicia – Madrid (Grupo B)

2ª jornada: 28 febrero 2016

Cataluña – País Vasco (Grupo A)

Madrid – Andalucía (Grupo B)

3ª jornada: 13 marzo 2016

Valencia – Cataluña (Grupo A)

Andalucía – Galicia (Grupo B)



4ª Jornada. 27 marzo de 2016. En campo neutral

1º Grupo A – 1º Grupo B	1º/2º lugar
2º Grupo A – 2º Grupo B	3º/4º lugar
3º Grupo A – 3º Grupo B	5º/6º lugar

Lugares para estas eliminatorias:

Cataluña – Madrid en Zaragoza  
Cataluña - Andalucía en Madrid  
Cataluña – Galicia en Madrid

País Vasco - Madrid en Burgos  
País Vasco - Andalucía en Madrid  
País Vasco - Galicia en Asturias

Valencia - Madrid en Cuenca  
Valencia - Andalucía en Puertollano  
Valencia – Galicia en Valladolid

4.- **SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.-**

- a).- En cada grupo se jugará por sistema de liga a una vuelta, resultando una clasificación del 1º al 3º de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.

En la 4ª jornada se disputarán enfrentamientos en campo neutral entre los equipos que hayan quedado clasificados en el mismo puesto de cada grupo para establecer la clasificación final: 1º A – 1º B (1º/2º puestos), 2º A – 2º B (3º/4º puestos) y 3º A – 3º B (5º y 6º puestos).

- b).- En esta Competición un equipo podrá sustituir hasta tres jugadores de la primera línea y hasta cinco de los otros puestos.
- c).- Todos los encuentros duran 80 minutos divididos en dos partes de 40 minutos cada una. En caso de empate en la jornada final se aplicará lo que determina el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- d).- Antes de comenzar cada encuentro el Delegado de cada Selección deberá indicar al árbitro los jugadores que van a participar en el equipo inicial, así como la de los jugadores suplentes (hasta un máximo de ocho). Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadores aptos para jugar en la primera línea.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugador.

- h).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad (D.N.I o Pasaporte) de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.



5.- **PREMIOS Y CLASIFICACIÓN.-**

Al Campeón y Subcampeón de este Campeonato, se les entregará un Trofeo. La selección clasificada en 6ª posición jugará una eliminatoria de promoción contra la selección clasificada en 1º lugar en el campeonato Sub 21 de 2ª categoría, caso de que en esta categoría se celebre competición. La eliminatoria se disputará en el campo que designe la federación de 2ª categoría.

6.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en estos Campeonatos, en esta Categoría sub 21 –Juvenil- (nacidos en 1995, 1996 y 1997), aquellos jugadores que tuviesen tramitada licencia de esta categoría de jugador por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 13 de febrero de 2016 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellos jugadores que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españoles hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar los jugadores que no habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineados en una Selección Autonómica aquellos jugadores que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la competición de clubes con alguno de otra Federación Autonómica distinta. A todos estos jugadores, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadores participantes.
- b).- En cada encuentro cada selección autonómica puede estar compuesta por un máximo de 23 jugadores, cuyas licencias o relación sellada y firmada por la Federación respectiva se facilitará al árbitro antes de comenzar el partido.

La presentación de la licencia deportiva por parte del Delegado de Selección, podrá ser sustituida, para aquellos jugadores que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que los jugadores que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Autonómicas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

- c).- Todos los jugadores participantes deberán tener concertada una póliza de seguro de accidente deportivo, a través de la Federación Autonómica a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- d).- Los jugadores que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionados por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



## 7.- ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

- a).- Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros, las efectuará el Comité Nacional de Árbitros a través del Representante que designe en el Campeonato.
- b).- Como Jueces de Lateral actuarán en cada encuentro un árbitro de cada federación contendiente. Caso de que alguna federación no dispusiese de árbitro para ejercer esta función la otra federación podrá designar dos jueces de línea. En los encuentros que se disputen en campo neutral, las federaciones deberán informar, al menos con siete días de antelación, si van a aportar árbitro para ejercer las funciones de juez de línea, para que el Comité Nacional de Árbitros pueda actuar en consecuencia.

## 8.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización de los encuentros de esta competición, corresponde por completo, a los federaciones que juegan como local, de acuerdo con el calendario de la competición. Para los encuentros que se disputen en campo neutral la Federación Española gestionará con la federación donde se celebran los encuentros los requisitos que corresponde a la federación local, que a continuación se indican.

- b).- La federación organizadora debe comunicar por correo electrónico a la federación adversaria, al menos 14 días antes de la celebración del encuentro, el campo donde se va a jugar, la hora de comienzo del partido, y los colores de sus vestimentas.

Igualmente deberá comunicar por correo electrónico y en el mismo período de tiempo, al árbitro, el campo donde se va a jugar, la hora de comienzo del partido y los colores de sus vestimentas.

Esta comunicación deberán enviarla, también por correo electrónico a la Federación Española para conocimiento de la misma.

- c).- Las federaciones organizadoras deberán obligatoriamente nombrar un **DELEGADO DE CAMPO Y UN DELEGADO DE FEDERACIÓN (Club)**, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El Delegado de Federación (Club) deberá presentarse al Árbitro antes del encuentro y obligatoriamente entregarle las licencias (o lista firmada) de los jugadores y del entrenador de su equipo, debiendo tener disponibles, para posibles comprobaciones, los DNI o pasaportes de los jugadores participantes.
- e).- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión, registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.



Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por la federación local (o la federación organizadora) para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, Tablet o similar.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

El/la delegado/a de cada selección cumplimentará la parte del acta que corresponde a su selección y la firmará.

El árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (federaciones contendientes, árbitros, FER,...),

Si por cualquier circunstancia en algún encuentro no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, también se podrán elaborar de forma convencional, tal y como se venía haciendo hasta ahora. En este caso la Federación Española se encargará de confeccionar el acta digital.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- f).- La federación organizadora deberá tener concertada una **póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- g).- También es obligatorio que la federación organizadora del partido, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure el encuentro** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. Además deberá haber en la instalación, durante todo el tiempo que dure el encuentro, el correspondiente **servicio de ambulancia** para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro Médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego.

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El médico designado por la federación organizadora del partido deberá presentarse al árbitro antes de comenzar el encuentro. Al finalizar firmará en el Acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- h).- Los Servicios Médicos de la FER, realizarán los **controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las federaciones deberán prestar disposición y facilitar esta labor.



- i).- En la Zona Técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y delegado del equipo. Nadie más de la federación podrá estar en esta área del campo.
- j).- Los jugadores de cada equipo deberán ir correctamente uniformados con los colores de su federación y correctamente numeradas las camisetas (del 1 al 23), debiendo estar el equipo inicial numerado del 1 al 15.
- k).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.
- l).- La FER podrá nombrar un Delegado Federativo en cada encuentro, que podrá coincidir con el Evaluador Arbitral cuando exista.
- m).- Todos los encuentros se jugarán con balón oficial homologado. Para ello la federación local tendrá dispuestos al menos tres balones de la misma marca en buen estado para que todo el encuentro se juegue con ese tipo de balón. Si el club local no dispusiese de ellos se jugará con balones que aporte la federación visitante caso de que disponga de ellos.
- n).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de esta competición se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER.

#### 9.- **TERRENO DE JUEGO.-**

Los terrenos de juego en los que se juegue esta competición deberán reunir las características que dispone el Reglamento de juego de la IRB.

#### 10.- **VESTIMENTA DE LOS JUGADORES.-**

Los jugadores de las selecciones participantes en este Campeonato, están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma. En caso de coincidencia de colores en un encuentro mantendrá su color el equipo local. Si el encuentro se celebra en campo neutral el criterio prioritario de las federaciones para mantener su color es el orden de la clasificación final del campeonato sub 21 de la temporada 2014/15, que es el siguiente: Cataluña Madrid, Andalucía, País Vasco, Valencia y Galicia.

#### 11.- **HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los encuentros de esta competición se disputarán los domingos (fecha prevista en el Calendario), debiendo establecerse **el horario** de comienzo de los mismos **entre las 10,00 h. y las 13,30 horas**. Las federaciones que se enfrenten también podrán ponerse de acuerdo a fin de que puedan jugarse a otras horas distintas a las indicadas o los sábados por la tarde.



## 12.- SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.-

La supervisión deportiva y el control disciplinario de esta competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

## 13.- OBSERVACIONES.-

I.- El incumplimiento de cuanto se dispone en el Punto 8 de esta circular será sancionado como sigue:

- a).- El incumplimiento del apartado b) del Punto 8 se sancionará con multa de 100,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.
- b).- La inasistencia de DELEGADO DE FEDERACIÓN o ENTRENADOR DEL EQUIPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción. El Delegado nunca debe ser uno de los jugadores participantes o que van a jugar el partido.
- c).- La inasistencia de un DELEGADO DE CAMPO, se sancionará con multa de 50,00 Euros, cada vez que se cometa la infracción.
- d).- Por incumplimiento de lo estipulado en el apartado f), del Punto 8 de esta Circular se sancionará a la federación local con multa de 250,00 Euros cada vez que se cometa la infracción.
- e).- El incumplimiento por el equipo local de lo estipulado en el apartado l) del Punto 8 de esta Circular será sancionado con multa de 100,00 Euros la primera vez que se cometa la infracción y en cantidad doble en sucesivas infracciones.

II.- Salvo consentimiento previo de la Federación, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor según su criterio, no está permitido modificar las fechas ni los campos donde se han de jugar los partidos oficiales según calendario fijado.

## 14.- VIGENCIA.-

Cuanto se establece en la presente Circular nº 15 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

Madrid, 2 de febrero de 2016  
**LA COMISIÓN DELEGADA,**

-----

Rafael SEMPERE  
Secretario General en funciones

**Dirigido a: Federaciones participantes.**